independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 02 MAY 2017

DECRETO ALC. EXENTO No. 1 2 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones Firma; El Memorándum Nº 118 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Paisajismo, de fecha 18 de abril de 2017 y el Ingreso N°755 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de abril de 2017, que autoriza la adquisición de "PACK SACOS **DE ARENA**", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO **PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 1036794; con la Empresa Renhet Spa., Rut Nº 76.268.728-3, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 595 de fecha 02.05.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

ARCHÍVESE.

MARÍA NUNEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL ADMINIADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/ruv.

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas -- Oficina de Partes.